



~~RISTHIAN SIMÓN FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
16 años de experiencia en gestión administrativa y legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

RESOLUCION JEFATURAL N° 723 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

20 NOV. 2013

Callao, **20 NOV. 2013**

VISTOS:

Los Informes N° 86-2013-GRC/GGR/OTDyA-MP, emitidos por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 0085-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 14 de noviembre de 2013, expedido por el Área Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28703 de fecha 27 marzo 2006, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec", donde sus beneficiarios no han cumplido con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento dicha Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de la Ley N° 28703, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, estableciéndose que toda referencia al Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao, y, con Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011, el Consejo Regional del Callao, encargó a la Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; correspondiendo a esta Jefatura llevar cabo el procedimiento especial de Resolución de Contrato;

Que, mediante el Informe de Vistos el Área Legal da cuenta que ésta Jefatura ha emitido sendas Resoluciones de Resolución Contractual por incumplimiento por haber incurrido en la cuarta causal de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de Vivienda, la misma que concuerda con el literal e) del artículo 10, del Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, al no haber fijado residencia o domicilio habitual en el predio adjudicado. En consecuencia habiendo notificado el contenido del acto que declara la Resolución de contrato que podría interponer Recurso Administrativo, en un plazo de 15 días hábiles a partir de día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207.2 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, y, otra de Reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación de fecha 27 de setiembre de 1993, respecto de los lotes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703, establece la obligatoriedad de declarar consentida la Resolución o de haberse agotado la vía administrativa, para que el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec remita a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de predios que serán revertidos a favor del estado por incumplimiento contractual;



20 JUN 2012

Que, de autos se advierte que está suficientemente fundamentada la necesidad de
en la correspondiente Resolución Jefatural conteniendo el acto administrativo
de cumplimiento de la Resolución que declara la Resolución Contractual
por incumplimiento de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de
Vivienda;

Que, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a través de los
Informes de Vistos, da cuenta que los interesados no han impugnado las Resoluciones
Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, y en su caso aquellas que
reconocen el derecho de propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO
I, por lo que en aplicación del artículo 212° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
Administrativo General, y, conforme lo establece el Artículo 13° del Reglamento,
corresponde declarar su firmeza administrativa, a fin de que se proceda al
levantamiento de la anotación preventiva anotada en las correspondientes Partidas
Registrales; y,

De conformidad con la Ley N° 28703, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo
N° 015-2006-VIVIENDA, y su modificatoria - Decreto Supremo N° 002-2007-
VIVIENDA; y, la Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20 de junio del 2011;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR CONSENTIDAS, las Resoluciones Jefaturales que declaran la
Resolución Contractual, sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, que
forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER, en aquellos casos relativos a la declaración de Resolución
Contractual, se remitan a la Superintendencia de Bienes Nacionales los expedientes
correspondientes a aquellos predios que serán revertidos a favor del estado, de
conformidad con el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el
Reglamento de la Ley N° 28703.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e)

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RISTMIAN GIMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 16 DE JUNIO DE 2013
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

723

20 JUN. 2013

ANEXO N° I - RESOLUCION JEFATURAL N° -2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP

N°	NRO. DE EXPEDIENTE	PARTIDA	MZ.	LOTE	BARRIO	GRUPOS	SECTOR	ADJUDICATARIO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA CUYA FIRMEZA SE DECLARA	INFORME QUE DA CUENTA DE NO INTERPOSICION DE RECURSO ADMINISTRATIVO	RESOLUTIVO
01	783-2009	P01026612	B	15	XII	3	F	ANA ANGELICA TORRES CAMARGO	517-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
02	3042-2010	P01028895	N	9	XIII	5	F	JUAN FRANCISCO CHUICA NIMA Y AMELIA TEOFILA ROJAS CONTRERAS	468-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
03	2134-2009	P01065523	H	14	IX	3	D	JANET ROSA CASTILLO ESPINOZA Y HILARIO FELIX AYALA SALINAS	446-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
04	1567-2010	P01024200	B	10	X	2	E	NELLY MARGARITA MEDINA SANCHEZ	444-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
05	1515-2010	P01031685	F	1	XX	4	J	OLINDA ADELAIDA GARCIA ALVAREZ Y JUAN RAFAEL TEDIN OYARZUN	527-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
06	1559-2010	P01024191	A	4	X	2	E	JOSE RAUL ZUÑIGA LOPEZ	430-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
07	1290-2009	P01030005	Ñ	2	XV	2	G	ABRAHAM ARELLANO FRANCIA	432-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
08	1692-2010	P01024392	P	8	X	2	E	JESUS ORLANDO RODRIGUEZ FIOLE	440-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
09	2030-2010	P01030918	C	9	XVI	1B	H	HILDA MARINA IGLESIAS TORRES DE INGA Y JORGE INGA VASQUEZ	433-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
10	564-2010	P01031681	E	15	XX	4	J	ELSA FLOR ROSALES HUAYRA	435-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
11	1570-2010	P01024203	B	13	X	2	E	MOISES PORFIRIO PRIETO CALLAN	474-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
12	3060-2010	P01028913	O	4	XIII	5	F	MIGUEL ANGEL MEZA LIRA	469-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
13	1858-2010	P01064695	C	9	XIII	2	F	JUSTINIANO EDWIN TELLO GONZALES	063-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
14	3340-2010	P01025622	D	1	XI	3A	E	NILOSENEN AGUIRRE GUEVARA	436-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
15	2918-2010	P01028813	F	23	XIII	5	F	LUZ AMERICA MARIÑAZ RODRIGUEZ	438-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
16	2379-2010	P01024476	B	7	X	3	E	MIRNA ELIZABETH COTRINA SAUCEDO DE BENITES Y CARLOS MAXIMO BENITES RODRIGUEZ	423-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
17	1568-2010	P01024201	B	11	X	2	E	ALVARO ABEL PEREZ SANDOVAL	431-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
18	1523-2010	P01031694	F	10	XX	4	J	CRISANTO DARIO SANCHEZ TENA	412-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
19	1531-2010	P01031702	F	18	XX	4	J	ALICIA EUGENIA RODRIGUEZ SOLORZANO	406-2013-GRC/GA-OGP-JPECYPYPPNP	086-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO



